

fique lo que dice el señor contador en su voto.

Medidor  
artesaga Y luego se voto por medidor del mays en la forma siguiente.

El señor don francisco nombro a bartolome de artiaga.

El señor contador que lo sea bartolome de artiaga.

El señor thesorero el mismo voto.

El señor alguazil mayor el mismo voto.

El señor geronimo lopez bartolome de artiaga.

Y luego todos los demas rregidores nombraron por medidor al dicho bartolome de artiaga.

El señor corregidor que se conforma con lo votado por la mayor parte.

Y luego se nombro por veedores de los exidos desta ciudad y se nombro de conformidad a baltazar de cerbantes que lo ha sido.

Y luego se trato de votar protomedicos y se voto.

El señor fator que lo sean el doctor herrera y francisco gomez.

El señor contador los mismos.

El señor thesorero los mismos.

El señor alguazil mayor los mismos.

El señor geronimo lopez los que lo son.

El señor Alonso de valdes el doctor herrera y el doctor rrios.

El señor alonzo gomez de cervantes herrera y francisco gomez que lo an sido.

El señor guillen brondate por herrera y francisco gomez que lo han sido.

El señor thesorero juan luis de rribera el doctor herrera y rrios.

El señor baltazar de herrera el doctor herrera y rrios.

El señor don francisco de trejo que quiere oyr.

El señor pero nuñez de prado rrios y herrera.

El señor francisco escudero herrera y rrios.

El señor francisco rrodriguez de guevara rrios y gomez.

El señor don luys phelipe de castilla herrera y rrios.

El señor don francisco de torres rrios y gomez.

El señor don francisco de trejo que lo sean herrera y rrios.

El señor corregidor que attento quel doctor francisco gomez y el doctor rrios estan con cada ocho votos se arrima a la parte de francisco gomez y asi vota

por el salen electos el doctor herrera y el doctor francisco gomez.

Y luego se nombro por porteros deste cabildo y se voto.

De acuerdo la ciudad toda voto por los dichos arguello E faronda que lo son. y oforonda

Y luego se nombro por diputado de veedores de oficios desta ciudad al señor pero nuñez de prado de acuerdo de toda la ciudad.

Y luego se nombro por diputado de los egidos del rregistro del ganado y se nombro al señor francisco escudero de figueroa por toda la ciudad unanimes. Diputado de veedores

Y luego se nombro por juez de bienes de difuntos y se nombro a baltazar de salasar alcalde y thenedor al señor geronimo lopez. Diputado del registro del ganado

Procurador del numero desta ciudad los que lo son unanimes y conformes de toda la ciudad. Juez de bienes de difuntos y thenedor

Y luego se trato de nombrar ynterprete de la audiencia hordinaria y se nombro y voto en la forma siguiente. Procurador del numero

El señor fator nombro á Martin de albear con el propio salario con que para lo que toca á la sisa aya de traer decreto del señor visorrey que son treinta pesos. Ynterprete albear con la calidad

El señor contador el mismo voto.

El señor thesorero el mismo voto.

El señor alguazil mayor dixo quel nombra a martin de albear con el salario del año pasado.

El señor geronimo lopez el voto del señor fator.

El señor alonso de valdes dixo que nombra por maguatato á martin de albear con el salario ques costumbre que son treynta pesos de sisa y veynte de propios con que primero y ante todas cosas traiga confirmacion del señor visorrey como lo hizo el año pasado y el salario corra desde el dia de la confirmacion del salario.

El señor alonso gomez de cervantes el voto del señor alonso de valdes.

Y luego los señores contador thesorero dixerón que rreducen su voto en parte a la confirmacion con el del señor alonso de valdes.

El señor guillen brondate que nombra a martin de albear con el salario ordinario que corra desde primero deste año con que traiga confirmacion de su señoría como lo suele hacer.

El señor thesorero el voto del señor fator.

El señor baltazar de herrera el voto del señor guillen brondate.

El señor don francisco de trejo el voto del señor baltazar de herrera.

El señor pero nuñez de prado el voto del señor guillen brondate.

El señor francisco escudero y francisco rrodriguez de gueuara y el señor don luys phelipe de castilla y don francisco de torres santaren dixerón el voto del señor guillen brondate.

El señor corregidor se conforma con la mayor parte de lo votado que el voto del señor guillen brondate.

*El Doctor Monforte.—Don Francisco de Valverde valdes.—Francisco Rodriguez de Gueuara.—Ante my. Simon ugerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico en catorce de henero de mil y seiscientos y dos años.*

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor desta ciudad fator don francisco de valverde alguazil mayor baltazar mexia salmeron geronimo lopez alonzo de valdes alonzo gomez de cervantes guillen brondate don francisco de trejo pero nuñez de prado don francisco de torres santaren rregidores.

Este dia salio el señor fator del cabildo.

Propuscion de alonso gomez y guillen brondate Este dia los señores alonso gomez y guillen brondate dixerón que por gusto esta ynterpuesta apelacion de los officios de procurador mayor y obrero mayor por los señores baltazar mexia y don francisco de trejo diciendo que esta ciudad no puede rreelegir ningun officio siendo asi lo contrario por que esta ciudad de tiempo ynmemorial a esta parte y asta oy tiene costumbre de rreelegir los officios de procurador mayor y obrero mayor y otros que se proben a rregidores por mas de tres quatro y cinco y seis años como consta por los libros viejos deste cabildo que se rreelegio francisco de merida y molina rregidor de mas de diez u doce años en officio de obrero mayor y antonio de carvajal rregidor que an si mismo fue otros tantos años rreelegido en el dicho officio y el señor geronimo lopez questa presente mas de otros doce años rreelegido en el dicho officio de obrero mayor y lo mismo el señor alonso gomez de cervantes y lo mismo el señor guillen brondate que lo fue rreelegido en el officio de procurador mayor los años de ochenta y tres y ochenta y quatro y ochenta y cinco y en officio de procurador mayor desta misma manera piden y suplican al señor corregidor

que se saque testimonio autorizado en publica forma de las dichas rreelecciones de los dichos officios tan continuado y usado por esta ciudad en las perzonas que tiene nombradas y an si mismo en lo de procurador mayor que fueron en el dicho francisco de merida y el dicho geronimo lopez y en los dichos alonzo gomez de cervantes y guillen brondate y otros rregidores para que con este testimonio y no de otra manera se haga la relacion de la apelacion que esta ynterpuesta para que conste el uzo y costumbre questa ciudad a tenido E tiene de las tales rreelecciones de los dichos officios en sus rregidores por que de otra manera sera escurecer la justicia desta ciudad y su preminencia y asi lo piden y suplican.

El señor corregidor dixo que manda á mi el presente escriuano saque un traslado de los autos que alonso gomez de cervantes y guillen brondate piden y con lo que estan mandados sacar en el cabildo pasado en rason de la dicha apelacion baya ya todo debajo de un signo para que con todo se haga rrelacion.

Este dia mando la ciudad que se libbre el Salario de cien pesos de oro comun á martin Sanchez guarda del agua conforme al parecer del señor alonzo de valdes y su peticion ques del tenor siguiente Martin sanches guarda del agua que viene á esta ciudad digo que yo servi el dicho officio todo el año pasado de seiscientos y uno a vuestra señoría pido y suplico mande que se me pague el salario en que recibire mucha merced martin Sanches.—En la ciudad de mexico en dose de henero de mil y seiscientos y dos años, Quel señor alonzo de valdes de parecer si a servido y de todo, Simon Guerra Martin Sanchez guarda del agua que viene a esta ciudad a servido todo el año pasado y asi puede vuesa señoría siendo servido mandarle librar su salario. Fecho en catorce de henero de mil y seis cientos y dos años. Alonzo de valdes.

Este dia acordo la ciudad que la correduria de caualllos y la heredad de la ciudad que era del mariscal se traiga en pregon y se rematen para el miercoles que viene y se remate entre las diez y las onze del dia.

Este dia mando la ciudad que se haga y de las libranzas generales como es costumbre de sisa y propios.

*El Doctor Monforte.—Baltazar Mexia Salmeron.—Alonso de Valdes.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—*



Pedro Nuñez de Prado y Cordova.—  
Don Francisco de Torres Santaren.  
—Ante mi Simon Guerra escriuano.

En la ciudad de Mexico  
en diez y seis de henero de mil y seis-  
cientos y dos años.

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor desta ciudad don francisco de valverde fator alguazil mayor baltasar mexia salmeron geronimo lopez guillen brondate pedro nuñez de prado don luys phelipe de castilla don francisco de torres santaren rregidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico auer llamado a cabildo con el villete que se dio ques el siguiente salvo los señores francisco escudero y baltazar de herrera que no estan en esta ciudad ques del thenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana miercoles dies y seis deste mes de henero a las nueve oras de la mañana para nombrar alguazil para las alcaualas y para ver lo que sea de rresponder á la peticion de don andres ferrer y para esto se llamen los letrados.—El doctor Monforte.

Que se  
compre un  
libro para  
el cabildo

Entraron los señores don francisco de trejo y francisco rrodrigues de gueuara.

Este dia mando la ciudad que se compre un libro de marca mayor enquadernado para asentar los cabildos desta ciudad y lo pague el mayordomo de propios lo que costase y tome carta de pago ante escriuano.

Este dia mando la ciudad entren los letrados que son el doctor caruajal y el licenciado gaspar de chavez.

Entro el señor thesorero juan luys de ribera en el cabildo y auiedo platicado y conferido con los dichos abogados la dicha peticion de don Andrez ferrer y auiedose tratado dixerón.

El Dotor caruajal dixo que este negocio tiene dos partez el uno de justicia y el otro de arbitrio por buen gobierno y en quanto al primero de justicia no tiene conforme a ella por bastantes las causas que alega don Andres ferrer en escusa de no tomar la vara y que en quanto a la segunda parte de advitrio la ciudad puede tomar la parte que mas bien le paresciere continuando en el nombramiento y eleccion del dicho don Andres ferrer y pidiendo sea compelido E admitiendo sus excusas y pidiendo facultad para

proceder a nueva eleccion en otra persona.

El señor licenciado chavez dixo que en terminos de justicia y de gobierno le parece que se de por escusado al dicho don Andres porque en alguna manera ofenderia la ciudad a su rreputacion y auctoridad en compelerle por fuerza a que aceptase el dicho officio de alcalde por ser como es la mayor dignidad y onrra que tiene que dar y porque el beneficio no se ha de conferir ni dar al que no le quiere y por que asi mismo ase beneficio al dicho don Andres en evitarle que no cayga en las necesidades que representa en su peticion y esto dio por su Parecer y lo firmaron.

Dotor Garcia de Caruajal una rubrica.—El licenciado Chavez una rubrica.

Y luego la ciudad en conformidad del villete y visto este parecer de los letrados se voto en la forma siguiente.

El señor don francisco de valverde fator dixo que su voto E Paresser es que se de por escusado el dicho andres de tapia attento a las rrazones que disse y se le quite la vara.

El señor alguazil mayor dixo que quando se voto en rrazon de la peticion que dió el señor don andres de tapia en la rreal audiencia y la rreal audiencia mando traslado a esta ciudad donde se le notifico en honssse deste mes y el boto que a consejo de los letrados se respondiese a ello los quales dichos letrados fueron llamados con billete del señor corregidor para oy miercoles los cuales auiedo entrado en esta ciudad y abiendoles dado cuenta para que eran llamados y leydoles el dicho cabildo dieron su parecer firmado de su nombre que se podra escusar el dicho señor don andres deste cargo de alcalde y que asi su voto y parecer es que se da por escusado y se pide a la rreal audiencia donde pendese pueda elegir un ciudadano por alcalde.

El señor geronimo lopez dixo que abiendo visto los pareceres de los letrados es su voto e parecer sede por escusado don andres de tapia conforme a su peticion y necesidades que alega y se suplique a la rreal audiencia de licencia a esta ciudad para que nombre otro alcalde ciudadano; y en esta conformidad rrespondan los letrados a la peticion del dicho don andres y este es su voto y parecer.

El señor guillen brondate dixo que atento a la peticion que se le notifico a esta ciudad de don andres de tapia ferrer en que se excusa y dise no poder excercer el officio de alcalde hordinario que esta ciudad le dio el dia de año nuevo y que seria total rruyna suya si obiese de excercer el dicho officio por las rrazones que en la dicha peticion alega a que se rrefiere y se rremite y abiendo visto demas desto el parecer que oy andado en este cabildo los abogados desta ciudad dixo que su voto y parecer es quese de peticion rrespondiendo a la del dicho andres en quese le admita las excusas que pone por parecer justas por que este capitular en este su voto desde luego se da por escusado y junto con esto se suplique a la rreal audiencia donde pende de licencia a esta ciudad para que sus rregidores u otro pueda elegir quien traiga esta vara de alcalde por el resto deste año como en semejantes casos otras veces lo a hecho y este es su parecer.

Y que lo dicho lo haga el señor alonzo gomez de cervantes para mañana en el acuerdo.

El señor thesorero juan luys de ribera dixo el voto del señor geronimo lopez y en quanto a dar la peticion la de el señor alonzo gomez de cervantes.

El señor don francisco de trejo dixo que su voto e parecer es el que tiene dado en rrazon de este caso en el cabildo de honze deste en el cual se afirma e ratifica y en quanto a pedir a su señoria de permiso de elegir otro alcalde vecino de la ciudad o que traiga la vara un rregidor deste ayuntamiento su voto e parecer es que asta tanto que la rreal audiencia declare como juez superior no ser obligado el dicho don andres ferrer a ser alcalde los comisarios que por los rregidores que an votado antes del no hagan diligencia en rrazon desto.

El señor pero nuñez de prado quesu voto y parecer es que se haga la primera parte de justicia que dice el licenciado carvajal en su parecer y que en el entretanto que la rreal aud<sup>a</sup> determinare lo que se a de haser no se trate de eleccion por que entonces se vera si es necesario elegir caballero de fuera del cabildo o rregidor El Señor francisco rrodrigues de guevara dixo el voto del Señor guillen brondate.

El Señor don luys phelipe que se conforma y da el voto de los señores geronimo lopez y guillen brondate.

El señor don francisco de torres san-

taren dixo que su voto y pareser es que la ciudad siga el de sus letrados en quanto a tener libertad de escusarle ó no escusarle y por lo que le toca a este capitular le da por escusado y en lo demas sigue el parecer del señor baltasar mexia.

Y luego el señor fator abiendo vuelto al cabildo dixo que falto en su voto de decir que digan los letrados en la rrepuesta de la peticion de don andres que esta rreal audiencia se sirva de escusar al dicho don andres ferrer y declarar y mandar questa ciudad vuelva a hacer eleccion de persona qual conbinere para el dicho officio con la soledad acostumbrada y esto dixo.

El señor corregidor dixo que se conforma con lo votado por la mayor parte ques que se da por escusado el dicho don andres de tapia ferrer y que se suplique a la rreal audiencia mande se elija otro alcalde y questa diligencia la haga el señor alonzo gomez de cervantes para mañana en el acuerdo.

El señor don francisco de trejo dixo que hablando con la moderacion que den e apela para ante los señores presidente e oydores desta rreal audiencia de lo determinado por la mayor parte deste cabildo ques quel señor alonso gomez de cervantes como comisario particular para esta causa pida ser bastantes las causas de excusa que da don andres ferrer y pide y suplica al señor corregidor mande que entre tanto que se haga rrelacion desta su apelacion el dicho comisario no haga diligencia ninguna y pide y suplica al señor corregidor mande al presente escriuano lleve los papeles y lo ordenado por esta ciudad de lo que sucedio quando la election de antonio de ordar juntamente con el cabildo de honze deste y este presente para que de todo tenga rrelacion la rreal audiencia y determine sobre todo.

El señor corregidor que lo oye y se haga rrelacion de todo lo que pide el señor don francisco y va apelado.

Y luego la ciudad trato de nombrar alguazil para la alcavala conforme a la condicion del encabezamiento y se voto en la forma siguiente.

El señor fator nombró por alguazil de la dicha alcavala a forje lopez santaella en quien concurren las calidades necesarias por el tiempo que fuere la voluntad desta ciudad y se lleve a su señoria para que apruebe la persona y le de mandamiento y comision conforme a la condicion diez y nueve con el sueldo que constare por

Nombra-  
miento de  
alguazil del  
alcavala an  
jorge lopes  
santaella



certificacion que lleba y a llevado asta agora rroxas al alguazil de las alcaualas que a sido.

El señor alguazil mayor dixo que oy ay alguazil de las alcaualas y que ese a de deseruir y que de nombrar nueva vara es en perjuicio de los alguaziles mayores de corte y ciudad y contra las rreales cedulas que protesta pedir su justicia como le conviniere ante su magestad.

El señor geronimo lopez el voto del señor fator.

El señor guillen brondafe el voto del señor fator.

El señor thesorero juan luys de rribera el voto del señor fator.

El señor don francisco de trejo que se ostiene de botar.

El señor pero nuñez de prado que en conformidad de una de las condiciones del alcavala nombra a jorge lopez santaella con las condiciones que dice el señor fator en su voto.

El señor francisco rrodriguez de guevara el voto del señor fator.

El señor don luys fhelipe de castilla el voto del señor fator.

El señor don francisco de torres santaren el voto del señor fator.

El señor corregidor que se con forma con la mayor parte y se lleve por el presente escrivano este cabildo a su señoría del señor visorrey para que lo confirme.

*El Doctor Monforte.—Don Francisco de Trejo.*

*Don francisco de Torres Santaren.—Ante my Simon guerra escrivano.*

*En la Ciudad de Mexico en veinte y un dias del mes de henero de mill y seiscientos y dos años.*

Se junto la ciudad a cabildo el doctor monforte corregidor desta ciudad baltasar mexia salmeron alguazil mayor alonso de baldes alonso gomez de cervantes don francisco de torres santaren rregidores.

Que se notifique a diego de santamaria este auto en 28 de henero y dixo que lo hara así Una rrubrica a los señores diputados de propios tomen las actas de harinas y maises y al contador

Este dia acordo la ciudad que por quanto diego de santamaria tiene a su cargo la rrenta de los sensos que tocan a la sissa y la heredad que se compro de don carlos y convieye que de la quenta de lo que a cobrado y es a su cargo y que se le notifique trayga sus quantas a la contaduria desta ciudad y de la quenta que es a su cargo y para ello trayga la que le tomó el doctor

eugenio de salazar y se notifique al contador desta ciudad tome esta quenta y lo propio se haga con los diputados de propios y esto se haga con mucha brevedad de suerte que dentro de veynte dias este rresumida y acabada y se de rrazon a esta ciudad de lo que en esto obiere.

Este dia la ciudad trato de todo aquello que sus propios o rrentas obras publicas maizes harinas sissa y así mismo lo que es a cargo de diego de santamaria y lo que se a librado de propios para pleytos y salarios de otra qualquiera manera que competa a esta ciudad mando se notifique a los diputados de propios que son los señores don francisco de trejo y pedro nuñez de prado y al contador que luego conforme a la ordenanca acuda a tomar estas quantas fenecellas y acauallas dando noticia al señor corregidor para que en todo aya buena quenta rrazon y esta ciudad quede descargada pues así lo esta con los señores diputados y contador a los quales se le notifique. Entraron los señores thesorero juan luys de rribera y don francisco de trejo carual.

Este dia trajo una proposicion al cabildo el señor thesorero juan luys de rribera del thenor siguiente.

El tesorero juan luys de rribera rregidor desta ciudad dijo y propuso a la ciudad diciendo que el ylustrisimo señor visorrey conde de monterrey y esta ciudad le nombraron y mandaron acudiese a la rreedificacion de la yglesia de san ypolito de su yglesia y abiendo los maestros fecho la traga de dicha yglesia traidola a esta ciudad en ella hordenaronsse cumpliesse como lo decian los dichos maestros los quales hordenan se estaque con estacas la dicha yglesia y porque ellas tienen compradas y esta ya para emeper á estacar el cimientto de la dicha obra yglesia y agora algunos caualleros rregidores dicen ques gasto y dilacion estacar esta obra y que no conviene hazerse niestarcarse y por que la tratado con los maestros otra vez el negocio y serretifican y hordenan esta que dava noticia a la ciudad para que se bea y rrebea y esta presto de azer lo que se le ordenare y protesta no aser agora ni jamas lo contrario a su cargo y pide se nombre maestro que guie esta obra para que luego se empieze.

Es visto por la ciudad mando que se de villete para el viernes primero que viene y el señor thesorero traiga las

El Doctor Eugenio de salazar Notificosele a diego de santamaria este auto en 28 de henero y dixo que lo hara así Una rrubrica a los señores diputados de propios tomen las actas de harinas y maises y al contador

Notifique al contador en este dia luego

En 29 se notifico a don francisco de trejo

Proposicion del señor thesorero juan luys de rribera sobre lo de San Ypolito

condiciones y todo lo que esta hecho en esta rrazon.

*El doctor Monforte.*

Y luego se vido una peticion de juan de arguello portero en que pidie su salario y la ciudad lo cometio al señor thesorero geronimo lopez el qual estando presente dijo que a seruido y se le puede librar el tercio de su salario y se le libre.

Este dia mando dar la ciudad billete para el primer dia ques viernes para tratar de donde se ara la contaduria para el alcavala vastante dando su mandamiento al señor oydor que suele asistir y esto dixo lo que toca en la vara al señor geronimo lopez y alonso gomez de cervantes y lo que toca a la rrepuesta de la peticion justicia admittiendole su escusa.

*El Doctor monforte.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante my. Simon Guerra escrivano.*

*En la ciudad de mexico a veynte y gincio dias del mes de henero de mil y seiscientos y dos años.*

Se juntaron en cabildo el dotor monforte corregidor desta ciudad fator don francisco de valverde thesorero juan de ybarra alguazil mayor geronimo lopez alonzo gomez de cervantes don francisco de trejo pero nuñez de prado francisco rrodriguez de guevara don francisco de torres santaren rregidores.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con los villetes siguientes.

Excepto baltassar de herrera guillen que no esta en la ciudad y don luys Felipe que esta malo.—son los siguientes.

Vuestra señoría se junto a cabildo mañana viernes a las ocho para nombrar rreceptores que cobren en administracion el alcavala de los miembros que por la justicia y diputados de la dicha alcavala esta acordado que cobre.—Fecho en mexico jueves veynte y quatro de henero. *El Dotor Monforte.*

Vuestra señoría se junto a cabildo mañana viernes a las ocho de la mañana para ver la proposicion que hizo el thesorero Juan luys de Ribera sobre la Reedificacion de la yglesia de san ypo-

lito y para ver en la que sera contaduria para el alcavala.

*El dotor monforte.*

Entro el señor francisco escudero de figueroa y luego entro el señor juan luys de rribero.

Este dia entro en el cabildo leonardo bondinar escrivano rreal y notifico a esta ciudad un auto de la real audiencia del tenor siguiente.

En la Ciudad de mexico a Veynte y dos dias del mes de H-nero de mill y seiscientos y dos años. Los señores presidente e oydores de la audiencia Real de la nueva espanya aviendo visto Los autos fechos Por el cauildo y rregimiento Desta ciudad sobre la eleccion fecha de obrero mayor en guillen brondate y Procurador mayor en alonso gomez de cervantes Para este presente año Dixieron que dauan y dieron por ninguna y de ningun valor y efeto la dicha eleccion en los Dichos guillen brondate y alonso gomez de cervante y aciendo lo que de Justicia deue ser fecha mandauan y mandaron quel dicho cabildo y rregimiento se Junten aser De nuevo la eleccion de los dichos officios conforme a derecho y ansi lo pronunciaron y mandaron.

Es visto se voto por la ciudad en la forma siguiente.

El señor fator dixo que se llebe este auto a los letrados de ciudad para que visto vean si se a de rresponder y suplicar del y si les pareciere que se suplique es su voto que se de poder para este negocio en el ynter que se acaba este pleyto a jusepe de celi procurador de la rreal oudiencia que lo a sido este año por nombramiento del procurador mayor para que lo siga y le da el dicho poder en forma.

El señor thesorero dixo quel a sido ynformado de persona de muchas letras y experiencia que lo que la rreal audiencia en rrazon desta a determinado es conforme a justicia y leyes del rreyno y que así le parece que contra esto no se deve de yr antes ternia por acertado que en estos officios fuesen sucediendo por adra los caualleros que ay en este cabildo por que con esto se escusarian algunos ynconbenientes y attento que su magestad por sus servicios y por haberle servido en sus haciendas les hizo merced de los dichos officios y con anden a las obligaciones dellos con mucha costa de su hacienda y mucho cuidado podrian gogar tambien del estipendio que con los dichos cargos se

Auto del audiencia sobre la eleccion de obrero mayor y procurador mayor

Votos sobre lo dicho



acostumbra dar y los que no tienen experiencia la van adquiriendo y haciéndose capaces para el buen gobierno desta ciudad para las ocasiones que a ella se le podrian ofrecer del servicio de su magestad.

Salieron del cabildo el factor y thesorero.

El señor alguazil mayor dixo el voto del thesorero juan de ybarra.

El señor geronimo lopez dixo el voto del señor factor don francisco de balverde.

El señor alonso gomez el voto del señor factor.

El señor thesorero juan luys de rribera dixo que se guarde y cumpla el auto de la rreal audiencia como en ella se contiene.

El señor don francisco de trejo dixo el boto del thesorero juan luys de rribera y el del señor juan de ybarra.

El señor pero nuñez de prado dixo que attento a que ay nesecidad de nombrar procurador mayor para que los pleytos no cesen y que conviene que aya brevedad en el nombramiento su boto y parecer es que se guarde y cumpla el auto de la rreal audiencia por declarar en el ser conforme a derecho y porque los letrados desta ciudad se hallaron presentes al hacerse la relacion y defendieron la parte de lo votado por la mayor parte alegando constumbre del cabildo y otras cosas para defender su partido y fueron muy bien oydos y convencidos por los señores de la rreal audiencia y que asi le parece que suplicar deste auto sera dilacion en lo que es nombrar procurador mayor de que hay necesidad por lo que ha referido, rratificandose a él voto del señor thesorero juan de ybarra y rremitiendosele por las rrazones que en el dice.

El señor francisco escudero dixo que dice que á ques rregidor siempre a visto la eleccion hacerse por mayor parte de votos y á oydo desir á los mas antiguos que desde que se fundo esta ciudad esta hereda el exercicio y uso de los oficios que se reparten en los caballeros rregidores sea, tenido esta constumbre y que confesando como confiesa que su magestad tiene dados estos oficios al rregimiento para que con sus rregidores lo usen con todos ellos que no entiende que por acer rreeleccion se quita a ninguno pues se hace con el voto y voluntad de los mismos rregidores y que como cosa propia y questa en su mano rreelegir o mudalla en otra persona no siente agravio que

se haga á ninguno y que así su voto y parecer es que se suplique con el debido atacamiento del auto pronunciado por esta real audiencia y que no tan solamente lo solicite jusepe de celi porque defendiendo lo votado por la mayor parte desta ciudad parezca ante la rreal audiencia el señor alonzo gomez de cervantes á quien si necesario es por su voto le da poder para ello y que se le de poder al dicho celi como procurador.

El señor francisco rodriguez de guevara dixo el voto del señor factor don francisco de balverde.

El señor don francisco de torres santaren dixo que conforme á la diversidad de pareceres que sobre esto abido es el suyo aguardar la determinacion última de la rreal audiencia para que con ella este cabildo haga lo que mas paresca que convenga.

El señor corregidor dixo que se conforma con la parte de lo votado que trata que se suplique del auto de la rreal audiencia y se le de poder a jusepe de celi ques la mayor parte.

En la ciudad de mexico en dicho dia la mayor parte de la ciudad que son el doctor monforte corregidor desta ciudad el factor francisco de valverde geronimo lopez alonzo gomez de cervantes francisco escudero de figueroa francisco rodriguez de guevara rregidores los cuales por si y en nombre desta ciudad dieron poder al dicho jusepe de celi procurador de la rreal audiencia para que por esta ciudad siga fenecer y acabe por todas ynstancias hasta la final y ultima determinacion esta causa que se trata de la rreeleccion de oficios que agora se apelló de lo fecho en el procurador mayor y obrero mayor desta ciudad y para todo-ello le dieron poder qual de derecho en tal caso se rrequiere y es necesario con libre general administracion en lo que dicho es y tal qual poder de derecho se rrequiere asi mismo le dieron e le rrelebaron en forma y lo otorgaron siendo testigos juan de arguello y juan de foronda y juan de tapia e yo el escrivano conosco a los otorgantes.

Entraron los señores francisco de valverde y juan de ybarra.

Y luego el Señor alguazil mayor pidió al señor corregidor mayor mande se le lleve a los letrados todo lo votado en esta causa.

El señor corregidor man lo que asi se haga.

E luego se trato para lo que fueron llamados sobre la parte donde se hara la contaduria del alcavala y de un

Poder a  
jose de celi  
sobre lo  
de la rreele-  
ccion de ofi-  
cios

Comiston  
a la justicia  
y diputados  
del alcavala

para hacer contaduria y librar el gasto y aposentos para arguello

Que se haga aposento a arguello

acuerdo todos juntos dixerón que se haga en esta sala grande que esta en el corredor y que el señor corregidor y el señor don francisco de valverde y el señor geronimo lopez justicia y diputado del alcavala tracen lo que conviniere hazer para la dicha contaduria y lo que en ella se gastare sea costa de lo procedido de la dicha alcavala.

Este dia se trato de quel portero no tiene aposento y se cometio a los dichos señores corregidor y don francisco de valverde y geronimo lopez le acomoden haciendo a costa de propios donde este bien atento a que se a quitado de la sala donde estaba para el alcavala y es guarda de las cassas y archivo de papeles desta ciudad y para ello libren en el mayordomo de propios lo que fuere necesario y el dicho mayordomo lo pague y se le pasara en quenta con la dicha libraga que dieren estos señores.

Este dia se vido el decreto de su señoria sobre obrero mayor ques del thenor siguiente.

Yo simon guerra escrivano del rrey nuestro señor y del cabildo desta ciudad por martin alonzo de flandes escrivano mayor del cabildo doy fee que en el cabildo que se hizo por mexico en quatro de henero de mill y seis cientos y dos años abiendose votado en el cabildo por tres caballeros para que se consulten con su señoria para quel uno dellos sirva al officio de obrero mayor del agua desta ciudad y abiendo precedido villete y llamamiento y halladose al dicho cabildo el doctor monforte corregidor desta ciudad don francisco de balverde factor contador gordian casasano thesorero juan de ybarra alguazil mayor baltasar mexia salmeron geronimo lopez alouzo de baldes alonso gomez de cervantes guillen brondate thesorero juan luys de rribera baltazar de herrera guillen don francisco de trejo pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco rodriguez de guevara don francisco de torres santaren rregidores y abiendose botado por todos parecer salieron nombrados por mayor parte el thesorero juan luys de rribera don francisco de trejo carvajal don francisco de torres santaren rregidores para que don francisco de valverde factor y alonzo gomez de cervantes lleven este nombramiento a su señoria del señor visorrey y se le consulten estos tres caualleros nombrados E traigan Razon dello para que en todo se guarde la hordenança en la dicha Razon he-

cha por su señoria. E para que dello conste di el presente que e fecho en mexico en dicho dia mes y año dichos. —*Simon guerra* escrivano.—decreto su señoria.

*En mexico a veynte E tres de henero de mill y seiscientos y dos años.*

Este nombramiento se declara por ninguno y los votos y autos que en rrazon dello an pasado por no aver precedido consulta con su señoria ques rrequisito de la ordenanza la qual vea la ciudad y en cumplimiento della antes y primero que vote direte ny yndirectamente sobre cosa que toque a esta eleccion de todo junto o por comisarios envie a comunicar a su señoria como trata de nombrar para quelo mande advertir de lo que convenga lo qual se ponga en efeto dentro de tres dias con apercebimiento que su señoria mandara prober lo que convenga en esta obreria.

E visto por la ciudad mando dar villete para esta tarde a las tres para ver esto y mas se llama con los dos villetes que se dieron para oy.

*El doctor monforte* Ante mi *Simon guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico en veynte y cinco de henero de mill y seiscientos y dos años.*

Se juntaron a cabildo el doctor francisco muñoz monforte corregidor desta ciudad don francisco de valverde factor thesorero juan de ybarra alguazil mayor geronimo lopez alonso gomez de cervantes baltazar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal pero nuñez de prado francisco escudero figueroa don francisco de torres santaren rregidores.—Entro el señor juan luys de rribera.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo para esta tarde a todos los cavalleros rregidores por los villetes siguientes, que los dos fueron los questan asentados en el cabildo desta mañana y el otro es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo esta tarde viernes a las tres oras de la tarde para ver la rreputa que envio su señoria sobre el obrero mayor del agua.—*El doctor Monforte*.

Villete

Villete